

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA **N° 0188-2024-MPHS/A.**

Huanca Sancos, 08 de Mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 055-2024-MPH/OA-JVM, de fecha 07 de mayo del 2024 suscrito por el Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, sobre modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo sustentado la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos con el documento, y visto la necesidad de aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024, es necesaria la ejecución del presente procedimiento para alcanzar los objetivos institucionales para el presente año;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1444, que modifica la Ley No. 30225, artículo 6° del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado - Ley No. 30225, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF las disposiciones generales de la Directiva No. 002-2019-OSCE/CD Plan Anual De Contrataciones, en concordancia con los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la mencionada Ley; toda la entidad del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la presente Ley de Contrataciones del Estado, se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones deberá estar a disposición de cualquier

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

interesado en el Órgano de las Contrataciones de la Entidad y en Portal Institucional de la Entidad;

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad; sin embargo, dicha atribución podría ser delegada, mediante Resolución expresa a otro funcionario de acuerdo a las normas de organización interna de cada Entidad;

Que, en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 1444, que modifica la Ley No. 30225 y Reglamento de la Ley No. No. 30225 ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo No. 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 que establece los objetivos, fines y políticas de Administración de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2024, de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT.	U.MED.	DESCRIPCION	FTE.FTO	I.TOTAL
01	01	Serv.	Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	18	4'580,817.71

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO que posible error o defecto de cálculo en los informes técnicos sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de ser el caso, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en los informes técnico invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo la responsabilidad la Gerencia, Unidad o División que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la remisión de la modificación del Plan aprobado en el artículo precedente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, vía página Web del SEACE del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de su aprobación para los fines que la Ley lo establece.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, publique la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024 en la plataforma del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

